

0352-99107-2022-04-04

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial: IMAN

Clave: 03-054 Dirección Distrital: 32 Demarcación territorial: Coyoacán

La presente minuta se elaboró con fundamento en lo establecido en los artículos 82, 87, 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, 28, 29, 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Número de reunión: 04 Ordinaria Extraordinaria

Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.

Lugar: SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA UNIDAD IMAN 550

Fecha de la reunión: 29/04/2022 Hora de inicio: 18:20 Hora de termino: 20:00

La reunión inició en: Primera convocatoria Segunda convocatoria

Reunión cancelada por:

Lista de asistencia

Recuerde que, en atención a lo indicado en el artículo 88 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, para su realización, la reunión deberá contar con por lo menos la mitad más uno de sus integrantes.

Nombre completo de las personas integrantes presentes:

1. Gloria Leticia Yocupicio Batista
2. Rosa Thalini Campillo
3. Maura Pérez Torres
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____

Número de integrantes presentes: 13 Mujeres: 5 Hombres: _____ Otro: _____

Lectura y aprobación del orden del día

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Aprobada Sí No Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra

Lectura y aprobación de la Minuta de la reunión anterior

Aprobada Sí No Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra

Asuntos

1.

Observaciones de la deliberación

En desahogo a los puntos de la Minuta de la Reunión de trabajo de COPACO No. 3, del 29 de Abril de 2022.

Sobre el Punto 2, Por parte del área de alumbrado de Servicios Urbanos, se solicitaron luminarias para la UHIMAN 550.

Acuerdos

- Se repararon en la UHIMAN 550 el 19 de mayo de 2022, 6 luminarias altas en edificios 1, 3, 8 y 12, de acuerdo a la solicitud.
- Posteriormente regresaron a reparar los que faltaron del Edif. 11 con brazos y parque del Edif. 3

2.

Observaciones de la deliberación

Del Punto 15, Gestión ante la Dirección General de Obras de 2 topes y elevar 3 existentes dentro de la UHIMAN 550

Acuerdos

- Fueron colocados por parte de la Alcaldía 2 topes en ambas entradas de la UHIMAN 550 el 23 de mayo, 2022

3.

Observaciones de la deliberación

Del Punto 19, Debido al mal estado de los postes de luminarias en la UH IMAN 550, se hizo gestión a través de una solicitud por escrito a la Dirección General Ejecutiva de Servicios Urbanos de la Alcaldía Coyoacán, para el cambio y reparación de los postes y de las luminarias en general de la UH IMAN 550.

Acuerdos

- Valorando el mal estado de los postes de luminarias de la UHIMAN 550, por el riesgo que presentan su base corroída o rota, La Alcaldía hizo recorrido y determinó sólo cambiar 2 postes, uno frente al Edif.5 y el otro frente a la cisterna el día 12 de Mayo de 2022.

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

4.

Observaciones

Se solicitó a la Alcaldía, la revisión del Proyecto 2020 “Continuar con Barda de Tabique”.

Acuerdos

- No obstante, el COPACO no fue el responsable del proyecto, y Derivado de la retención del material (block pesado) por parte de la Administración General de la unidad, se solicitó la revisión del Presupuesto 2020 ante la Alcaldía, el resultado fue que se determinó un Saldo a favor por la cantidad de \$2,631.00 de la obra de este Proyecto, por lo que se realizó un tramo adicional de construcción de la Barda conforme a dicho importe, quedando unos block pesados.

5.

Observaciones de la deliberación

El 20 de Mayo de 2022, se gestionó ante la Dirección de Obras, encargada del Presupuesto Participativo una minuta de trabajo en la cual indicara que el material restante (block pesado) de la obra, se donara, ya que no continuaron con la obra como lo especifica el Proyecto.

Acuerdos

- La Alcaldía entrega Minuta el 2 de junio 2022, relativa al finiquito de la Obra y a la donación del material sobrante. (se anexan copias de minuta y escrito dirigido al Administrador General de la UHIMAN 550). La cual la firma con Comité de Ejecución de Obra y COPACO.

6.

Observaciones de la deliberación

Se genera escrito al Administrador General de la UH IMAN 550, donde se menciona que el material (block pesado), fue donado y será utilizado para obras de la Unidad según acuerdo de COPACO, debido a que la Administración General, manifestó que se le devolviera a la empresa ejecutora del proyecto ya que no cuenta con recursos para su utilización.

Acuerdos

- Se anexa copia al IECM de la Minuta de la Alcaldía y del escrito al Administrador General de la UHIMAN 550 donde se menciona la donación.

Fecha de elaboración de la minuta: 04/06/2022 | Elaboró: ROSA CHALINI CAMPILLO

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Habiendo tratado todos los asuntos anteriormente indicados, la presente MINUTA que consta de 4 fojas útiles, se da por concluida en la fecha de su elaboración y se suscribe por todas las personas integrantes presentes en 3 copia original, al margen derecho y al calce.

Nombre completo

Firma

1. Celona Lebría Yusupico B
2. Rosa Chalini Campillo
3. Maura Pérez Torres
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____

Eliminado: firmas autógrafas. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.